

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PUBLICO Juez
Primero Civil Municipal
ITAGUI (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 086 Fecha Estado: 27/05/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05282311000120220002300	Despachos Comisorios	MARIA VICTORIA AGUILAR MENDOZA	MANUEL SALVADOR MONTOYA	Auto inadmitiendo solicitud	26/05/2022		
05360400300120200043600	Ejecutivo Singular	JACQUELINE VEGA MORENO	GUILLERMO LEON PEREZ ACEVEDO	Auto declarando terminado el proceso Por pago	26/05/2022		
05360400300120200057300	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	VICTORIA ALEJANDRA PARDO TAPIAS	Auto requiriendo a parte ART 317 CGP	26/05/2022		
05360400300120200058100	Ejecutivo Singular	ALTOS DE MANANTIALES	INVERSIONES SHA S.A.S	Auto terminación proceso Por pago	26/05/2022		
05360400300120210025100	Ejecutivo Singular	HERMAN DAVID SEABERG	MARTA EMILSE MESA VARGAS	Auto requiriendo a parte ART 317 CGP	26/05/2022		
05360400300120210055400	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S	ARBEOY DIDIER DIAZ MEJIA	El Despacho Resuelve: Seguir adelante ejecucion	26/05/2022		
05360400300120220030900	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	ORLEY EDISON VERGARA SEPULVEDA	Auto rechazando demanda	26/05/2022		
05360400300120220033900	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A.	OMAR DE JESUS ARBOLEDA CARDONA	Auto que libra mandamiento de pago Y decreta medida	26/05/2022		
05360400300120220039100	Ejecutivo Singular	MI BANCO S.A	UBENCIO BEDOYA FLOREZ	Auto inadmitiendo demanda	26/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300120220039300	Sucesión	LUZ AMANDA RESTREPO DE GARCES CAUSANTE	JUAN DIEGO RESTREPO ESCOBAR	Auto inadmitiendo demanda	26/05/2022		
05360400300120220039700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	JHONATAN SMIT DUQUE JARAMILLO	Auto inadmitiendo demanda	26/05/2022		
05360400300120220040600	Ejecutivo Singular	DRAGON COLOMBIA S.A.S	NUTRISER COLOMBIA S.A.S	Auto inadmitiendo demanda	26/05/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DIANA CAROLINA RIAÑO AVENDAÑO
SECRETARIO (A)